



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1217.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR, DE FORMA EXCEPCIONAL, UN REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA.

Asunción, 9 de noviembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 68, de fecha 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota EP/LB/1/N° 760, de fecha 18 de octubre de 2018, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa remite un comprobante de pago y solicita un reembolso por los gastos efectuados en concepto de servicios jurídicos de consulta con el Abogado laboralista Souheli Boulos Abou Samra, con motivo de la no renovación de contratos del personal a cargo de dicha Representación Diplomática, comunicada por Nota VMAAT/SG/DRH/N° 1791/2018, de fecha 8 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

N° _____

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 89, de fecha 22 de octubre de 2018, el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos un proyecto de resolución para proceder al pago del reembolso solicitado por la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa, expresando que el mismo se hará en forma excepcional con arreglo a lo expresado en el Artículo 8° de la Resolución N° 68, de fecha 30 de enero de 2018.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1217.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR, DE FORMA EXCEPCIONAL, UN REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA.

-2-

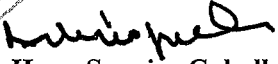
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa, la suma de **U\$S 500.- (Dólares americanos quinientos)**, en concepto de reembolso de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el párrafo precedente en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Con carácter de excepción no se aplicará lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto